



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*EXTRACTO de la Orden de 15 de marzo de 2017, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a personas físicas, comunidades de propietarios u otras comunidades de bienes y personas jurídicas sin fines de lucro para el fomento de actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural situados en municipios con población inferior a 20.000 habitantes para el año 2017.*

BDNS (Identif.): 339796

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

- Personas físicas y jurídicas privadas sin fines de lucro.
- Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas sin fines de lucro, las comunidades de propietarios, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado aunque carezcan de personalidad jurídica. (En estos casos, cada miembro de la agrupación tendrá igualmente la consideración de beneficiario).

*Segundo.– Objeto.*

Convocar, para el año 2017, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones en cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León destinadas a personas físicas, comunidades de propietarios u otras comunidades de bienes y personas jurídicas sin fines de lucro para el fomento de actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural situados en municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

ORDEN CYT/342/2016, de 14 de abril, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 82, de 29 de abril de 2016; Orden CYT/48/2017, de 25 de enero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 27, de 9 de febrero de 2017.



*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía total del crédito consignado es de 850.644,00 euros (94.516,00 € por provincia). La cuantía de la subvención de cada beneficiario: el 50% del gasto subvencionable, sin que pueda superarse la cuantía de 30.000 euros por beneficiario.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 15 de marzo de 2017.

*La Consejera  
de Cultura y Turismo,*  
Fdo.: MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC